

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SEGUIDO POR JAIRO ALFONSO SUAREZ VS EDITORA DE MEDIOS HOY DIARIO
DEL MAGDALENA.**

Rad.No. 47-001-40-53-006-2019-00093-01

ASUNTO

Procede esta agencia judicial a pronunciarse acerca de la admisión del recurso de apelación interpuesto por el extremo activo en contra de la sentencia de calenda 10 de noviembre de 2021, proferida por el juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad.

Revisado el expediente digital remitido, se detecta que junto con los archivos no se encuentra la grabación de las audiencias que fueron fijadas para las fechas 13 de julio, 9 de septiembre, 28 de septiembre, 12 de octubre de 2021, o constancia alguna que permita inferir que ellas no se hicieron, ya que no se allegaron las respectivas actas, por otra parte, a pesar de reposar el acta de la diligencia de fecha 10 de noviembre de 2021 donde se profirió la sentencia la grabación de la misma no fue enviada, lo que hace imposible pronunciarnos sobre la admisibilidad de la alzada.

Todo lo anterior, obliga a esta dependencia a devolver el expediente al juzgado Ad Quo a fin de que sea remitido el expediente a través de un medio digital completo incluyendo las grabaciones y las actas que se echan de menos.

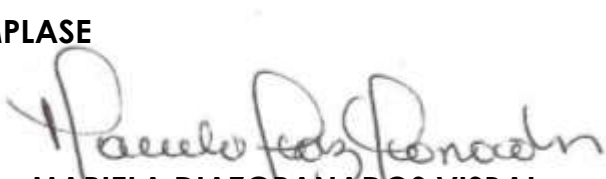
Por lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO: DEVUELVA el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual seguido por JAIRO ALFONSO SUAREZ contra EDITORA DE MEDIOS HOY DIARIO DEL MAGDALENA, de acuerdo con lo anotado en la parte considerativa.

SEGUNDO: OFÍCI por secretaria al juzgado antes señalado de la manera más expedita.

TERCERO: ANOTE por secretaría su salida en Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 29 de julio de 2022.	
Secretaria, _____.	